



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión

Nº 4200

Miércoles 3 de julio de 1996

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. ACTAS. 4198. Aprobación.....	2
2. ACTAS. 4194. Correcciones al artículo 10.....	3
3. INFORMES DE RECTORIA	3
4. INFORMES DE DIRECCION	8
5. AGENDA. Ampliación.....	9
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Directores interinas	9
7. COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Nombramiento de miembro suplente. Area de Ingeniería.....	9
8. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS EN SALUD Prórroga de adscripción a la Facultad de Medicina	10
9. EDUCACION. “El Reto del tercer milenio. Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el año 2005”. Pronunciamiento.....	11
ANEXOS.....	20

Acta de la sesión ordinaria N° 4200 celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

Asisten los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Director y Representante del Area de Ingenierías; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector. Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Básicas, Alicia Gurdían F. Ph.D, Representante del Area de Ciencias Sociales, Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Representante del Area de la Salud; Ing. Walter Canessa Mora, Representante de las Sedes Regionales; Prof. Ramiro Porras Quesada, Representante del Sector Administrativo; Sr Leonardo Merino Trejos, Representante Estudiantil y Dra. Sonia Aguilar Cortés, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Alicia Gurdían, Ph.D; Dra. Sonia Aguilar Cortés, Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc.; Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa Mora, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.

Ausente con excusa: Leonardo Muñoz Gómez, Representante Estudiantil.

ARTICULO 1.

El Consejo Universitario conoce, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4198.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc., señala que en el artículo 2 de esa acta se consigna el Reglamento del Archivo Universitario, sobre el cual tiene algunas modificaciones de forma. Dichos cambios los propuso al Prof. Ramiro Porras porque implican una reorganización del articulado.

EL PROF. RAMIRO PORRAS propone, dado que se trata de enmiendas de forma y solicita que les den oportunidad de presentar el texto corregido para incluirlo correctamente en el acta.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. Explica que las modificaciones que se hicieron no son de fondo, únicamente es un traslado de los artículos 10, 11 y 12 a las funciones del archivo general universitario en el artículo 8, ya que ambas repetían el proceso.

Los cambios son los siguientes: en el artículo 3 agregar después de “desconcentradas” lo siguiente: “y bajo las políticas que para ese efecto dicte el Consejo Universitario.” En el artículo 5, cambiar Comisión Superior Calificadores de Documentos administrativos”, por Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos” En el punto g se agrega después de “fondo”, la palabra “documental”, porque es sobre lo que menciona el punto e). Respecto al archivo general se indica “es una unidad técnica administrativa que pertenece al Consejo Universitario y que tiene a su cargo...”

Respecto a las funciones del archivo son las siguientes:

a) reunir la documentación generada por las distintas dependencias de la Universidad de Costa Rica en el cumplimiento de las Leyes de la República y demás normativa aplicable, una vez que ha finalizado su trámite administrativo y de conformidad con las disposiciones de transferencia que se dicten para estos efectos.

b) Conservar de manera ordenada todos los fondos documentales producidos por la

Universidad, de acuerdo con las normas de organización de Fondos Documentales que se dicten para esos efectos. La información conservada debe ser la que posea valores científicos-culturales, a juicio de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.

c) Facilitar el acceso a los fondos documentales bajo su custodia, de conformidad con las normas que se dicten al efecto.

Indica que lo anterior se trasladaría a los artículos 10, 11 y 12, cambiando únicamente el orden de los artículos e incisos respectivos.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. recomienda agregar al artículos 6 después de Consejo Universitario la palabra “al”.

Por otra parte, desea aclaración cuando se indica “las políticas que para ese efecto dicte el Consejo Universitario.

EL PROF. RAMIRO PORRAS explica que entre las políticas se encontraba proponer las correspondientes al Consejo Universitario, pero en ningún lugar se indicaba que funcionaba el Sistema bajo las políticas que dicte este.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. indica que el Archivo del Consejo Universitario, que es una entidad que no es el sistema, tendrá la coordinación y la asesoría a las unidades de archivo destacadas en las unidades académicas y administrativas, pero debe haber algún tipo de vinculación con la Administración. Desea aclaración con respecto al carácter vinculante de relación entre ese Archivo General Universitario para que coordine y asesore a las unidades de archivo destacadas en otras dependencias.

Recomienda una redacción en el siguiente sentido: El Archivo General Universitario tendrá la coordinación y asesoría a las unidades de archivos destacadas en las unidades académicas y administrativas de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la Administración o de acuerdo con los lineamientos que dé la Administración y las

políticas que emanen del Consejo Universitario. Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

LA DRA. SONIA AGUILAR solicita que en las actas, dentro del cuadro de viáticos, se incluya la columna con el monto que aporta el interesado u otras instituciones, para que no solo aparezca el aporte de la Universidad de Costa Rica.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., sugiere que también, en materia de viáticos, cuando un profesor universitario viaje al exterior y vaya a presentar un trabajo se deje constancia de ello en el artículo de viáticos, del acta respectiva.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

JORGE FONSECA, M.Sc., somete a votación el acta con las observaciones incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4198.

ARTICULO 2.

El señor Director del Consejo Universitario deja constancia de que se hicieron las correcciones de forma al artículo 10 del acta de la sesión No 4194, referente a las Políticas Institucionales.

ARTICULO 3.

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Junta de Ahorro y Préstamo.

Informa que tal y como lo señaló en la sesión anterior, el monto de dinero sustraído al mensajero de la Junta de Ahorro y Préstamo, el pasado 24 de junio de 1996, fue de ¢2.000.000 y es la primera vez que ocurre esta situación.

b) Transferencia de fondos.

Señala que la actualización del giro de fondos pendiente por parte del Gobierno ha sufrido algunos inconvenientes. La Tesorería Nacional dio la orden al Banco Central de que se giren los fondos a las universidades estatales pero lamentablemente este se encuentra en huelga, circunstancia que impide que se materialice la transferencia de los fondos.

Ayer los rectores de las universidades hablaron con el señor Gerente del Banco Central, Lic. Carlos Muñoz, quien se comprometió a hacer todo lo posible para que, entre hoy y mañana, la

transferencia se realice. Si la transferencia no se logra habrá que tomar medidas internas para hacer frente a algunos gastos. Por el momento solo se atienden gastos menores mientras se logra llegar al arreglo. Evidentemente la autorización que se pidió al Banco Nacional de Costa Rica, en días pasados, fue únicamente para cubrir salarios y no otros gastos de operación.

De conformidad con las publicaciones hechas por los medios de comunicación colectiva, el conflicto del Banco Central no aparenta una rápida solución. No obstante, la Gerencia del Banco está haciendo todo lo posible por asegurar ciertas transferencias y operaciones que, de no darse, podrían paralizar todo el Sistema Bancario Nacional, público y privado.

A las nueve horas ingresa Griselda Ugalde.

c) Política de Admisión.

Comenta el informe rendido por la Comisión nombrada para estudiar la viabilidad de un cambio en las políticas de admisión de la Universidad de Costa Rica, cuya copia distribuye entre todos los miembros del Plenario. El informe resume los antecedentes y decisiones del Consejo Universitario, así como la situación actual y explicita el proceso que se siguió dentro de la Comisión que elaboró el documento.

Agrega que el trabajo de la Comisión se orientó en tres vertientes diferentes. La primera encaminada hacia lo que deberían ser resoluciones urgentes del Consejo Universitario, que constituye el objeto del primer informe, que comentará posteriormente con detalle. La segunda, hacia lo que serían acciones concretas que permitan prever las resoluciones para atender las poblaciones de solicitante a carrera y de traslado. Este es uno de los trabajos más complejos. Por ahora están en el proceso de identificación y delimitación de poblaciones. Por el momento hubo que enfrentar un problema importante porque no había uniformación global de todas y cada una de las instancias que participan en el proceso. En consecuencia, se nombró una subcomisión de solicitantes que trabaja y prepara un mapa completo de la población de solicitantes y de la población de traslados. Para lograr lo anterior se está trabajando en la elaboración de un censo que se efectuará en el momento de la matrícula que permitirá, con mayor precisión, establecer y validar la información que se tenga sobre esas poblaciones. Dentro de los problemas graves que enfrentan estas poblaciones está la circunstancia de que podría no haber matrícula en el segundo semestre de algunos integrantes de las poblaciones en estudio, de lo que complica un poco las poblaciones en estudio.

La tercera vertiente de trabajo es la definición y puesta en práctica de un modelo de admisión a largo plazo. Todo el trabajo se ha planificado con

miras a preservar el horizonte del modelo de admisión más hacia el largo plazo.

Por otra parte, se trata de establecer una serie de acciones congruentes con el cronograma de actividades del proceso de admisión, que ya fue aprobado.

A pesar de la dificultad, se ha hecho un esfuerzo muy importante del manejo de los demás procesos de estudio dentro del cronograma de admisión, sin cambiarlo.

Invita a los miembros del Plenario a hacer preguntas sobre cualquier aspecto del documento.

La Comisión estuvo integrada no sólo por las personas que el Consejo Universitario indicó que debían conformarla sino que también se amplió, según las necesidades, para llenar los objetivos.

Los dos objetivos fundamentales de este trabajo son, de acuerdo con el mandato del Consejo Universitario, analizar la viabilidad de un cambio en las políticas de admisión en la Universidad de Costa Rica para 1997 y enmarcar el Plan de Contingencia para los estudiantes solicitantes a carrera, carne 94 y anteriores, así como las disposiciones de traslado de carrera dentro de estas posibles nuevas políticas.

La Comisión, agrega el señor Rector, trabajó particularmente bien y particularmente rápido. Hubo un compromiso de todos sus miembros en el trabajo y la opinión de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Ligia Bolaños, es que el trabajo promete ser fructífero hacia las grandes metas de los posibles cambios y clarificaciones del proceso de admisión. Hay una nota de admisión entre los miembros de la Comisión con respecto al trabajo posible, pese a la complejidad del sistema.

Es importante, además, ver la delimitación de las poblaciones a identificar y a delimitar la población solicitante insatisfecha, de carné 95 y 96, así como la del 94 y años anteriores y la población del nuevo ingreso, con carné 97 que entrará, en algunos casos, a competir con lo que se pueda hacer respecto a las otras dos poblaciones. Así las cosas, hay una propuesta de acuerdo para que el Consejo Universitario con el fin de llevar adelante este proceso en las condiciones más claras posibles. Básicamente habría que tomar decisiones con respecto a las "Consideraciones en torno a la definición de un nuevo plan de Contingencia". No obstante, esta denominación le produce dudas porque fue Plan de Contingencia en el pasado pero ahora no debe catalogarse como tal sino que deben buscarle un nombre diferente. Dada la tradición existente con respecto a eso, aunque la Administración no esté muy de acuerdo, se usó dicho nombre.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. sugiere que se mantenga el nombre dado en el entendido de que será el último plan de contingencia en materia de admisión. Incluso el acuerdo del Consejo Universitario señala que se debía elaborar un último Plan de Contingencia.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que usar el mismo nombre es políticamente complejo porque ya hubo dos Planes de Contingencia supuestos a resolver los problemas de admisión.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. plantea una duda que la suscita una cuarta población existente con anterioridad y que no está contemplada en el documento. Esa población cubría un número considerable de estudiantes del área de Ciencias de la Salud (Odontología, Medicina, Farmacia) que habían ingresado a carrera y que estaban haciendo presa dentro de la misma unidad académica. Le gustaría saber cómo se denomina a este grupo porque no calzan dentro de la población insatisfecha tampoco. Son estudiantes que estaban esperando porque a pesar de haber aprobado los cursos para ingresar a carrera, las notas o el promedio ponderado seguían esperando.

LA DRA. SONIA AGUILAR cree que se trata de los estudiantes que tuvieron que cumplir con el Ciclo de Biociencias y que no habían concluido sus materias, sin embargo, tenían que completar las materias a pesar de no tener el promedio ponderado. Ellos eran parte de la carrera sin posibilidad de ingreso al primer año.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., estima que esta población debería estar incluida dentro de alguna categoría y por ello le gustaría saber en cual.

EL PROF. RAMIRO PORRAS aclara que los estudiantes con carne 94 o anteriores están incluidos dentro de la lista de los solicitantes. Si en aquel momento ya estaban incluidos en carrera seguirán haciendo presa dentro de la carrera con una ubicación determinada.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., considera que si están dentro de la carrera, haciendo presa interna, el Consejo Universitario tiene que darles una solución. No duda de que se trata de un problema interno de la unidad académica, pero debe resolverse porque repercute en todas las esferas universitarias. En el Area de la Salud es una población significativa porque hay muchachos que han aprobado toda la precarrera y no pueden cursar las materias de primer año porque no hay cupo. La población tiene que ser identificada para darle una solución definitiva.

EL PROF. RAMIRO PORRAS explica que ello está incluido dentro de los posibles acuerdos que se dan al Consejo Universitario en el aspecto de garantizar los cupos. Por allí lo enfrente la Comisión al analizar el problema.

JORGE FONSECA, M.Sc., recuerda que en la presente sesión solamente se recibirá el documento presentado por el señor Rector, el cual contiene una propuesta concreta de acuerdo para el Consejo Universitario. Por acuerdo del Plenario

se decidió que una vez recibido el documento se discutiría, conjuntamente con el Consejo de Rectoría, en sesión de trabajo. Ello se deberá hacer durante la primera semana de agosto, una vez concluido el receso del Consejo Universitario.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., pregunta si no es recomendable analizarlo primero en el seno de la Comisión de Política Académica, antes de que lo discuta el Plenario.

JORGE FONSECA, M.Sc., contesta que si el Consejo Universitario lo decide así en la sesión de trabajo se discutirá la posibilidad porque el acuerdo tomado no lo especifica así.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., estima que es pertinente discutirlo en una sesión de trabajo para luego tomar los acuerdos en una sesión de Plenario. Sin embargo, podrían acelerar el proceso en el seno de la Comisión

JORGE FONSECA, M.Sc. acota que el documento pasará a la Comisión de Política Académica para que se complete todo el proceso, en el entendido de que es prioritario discutirlo en el Plenario.

EL PROF. RAMIRO PORRAS explica que en este momento se fijan las tres poblaciones contenidas en el documento para solventar el problema de ingreso a carrera en la definición de un Plan para el año 1997. La población que inquieta a Alicia Gurdían, Ph.D., está contemplada para el aspecto de la permanencia en carrera. La Comisión no ha concluido su trabajo y dentro de lo que falta esta lo que cada unidad académica debe ofrecer a los estudiantes que están admitidos y está vinculado con el aspecto de permanencia.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. insiste en que ese aspecto es discutible porque no tiene sentido permanecer en una carrera en la cual no se ha podido ingresar fácticamente. Habría que definir qué se entiende por permanencia en carrera.

EL DR. GABRIEL MACAYA ante una inquietud de Alfonso Salazar, M.Sc. sobre el formato del dictamen, aclara que el sentido e intención del documento es plantear una solicitud al Consejo Universitario para que tome una serie de acuerdos con miras a resolver el problema de la admisión en la Universidad de Costa Rica. El planteamiento de los posibles acuerdos constituyen una forma de colaboración para coadyuvar a aligerar el trabajo.

Por otra parte, es importante tener presente que para lo que sigue existe un cronograma y una serie de acciones importantes. Repite que hay una Comisión que está trabajando el mapa de las diferentes poblaciones que, con la sugerente inquietud de Alicia Gurdían, Ph.D., pretende modificar para explicitar a la población que aparece ausente.

Además, hay otra Comisión que está tratando el tercer gran tema que se refiere al futuro del modelo de admisión, para lo cual se están aplicando varios mecanismos, a saber, tratar de aclarar cuáles son los recursos necesarios para aclarar cuáles son los recursos necesarios para iniciar el desarrollo de las pruebas por área y resolver, de una vez por todas el conflicto con el Instituto de Investigaciones Psicológicas que tiene el encargo de hacer el trabajo pero que carece de los recursos económicos para hacerlo. Se está negociando para darles los recursos del caso y realizar el trabajo tan pronto como sea posible.

El primer informe sobre los resultados de la tercera etapa estaría listo para inicios de setiembre, de conformidad con el cronograma que maneja la Comisión. Para entonces se tendrá un panorama claro de cuáles son las acciones a tomar, y los acuerdos y políticas a definir para resolver, a largo plazo, el problema enunciado. Parte del trabajo de esta tercera vertiente implica una serie de talleres con las unidades académicas para involucrarlas directamente en el proceso. Las soluciones sustentables requieren la participación directa de las unidades académicas en el proceso.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc., lamenta que no aparezca en el documento la participación señor Vicerrector de Docencia, Dr. Luis Camacho, cuando es la Vicerrectoría de Docencia la que debe establecer las normas respectivas para tenga operación.

Señala que dentro de la propuesta de acuerdos, el No. 3, contenida en el documento de la Comisión, sobre el proceso de ingreso a carrera, dice "Mantener para la población solicitante a carrera, carné 94 y años anteriores, los mismos criterios para concursar por el ingreso a carrera que se mantuvieron hasta 1994". Es evidente que lo anterior constituye una obligación de la Universidad y no se puede cambiar.

La población solicitante a carrera, que ha sido disminuida hasta la cifra de 800 estudiantes requiere la atención inmediata de los estudiantes con buen promedio. Le preocupa que se considere la posibilidad de aumentar el promedio de los estudiantes que han perdido varios cursos o un curso varias veces, aunque el curso sea de una promoción inferior al 40%, aspecto contemplado en la propuesta de acuerdo No. 6. La situación es preocupante en el sentido de que no se estaría tomando en consideración el número de repeticiones que tienen los estudiantes en un curso, aunque lo gane con nota de siete, después de cuatro o cinco veces de cursarlo. Insiste en la necesidad de plasmar el rendimiento académico del estudiante que está en la lista de solicitantes de carrera.

Además del mapa que menciona el señor Rector, es preciso definir en el caso de los solicitantes, la problemática de las carreras del Área de la Salud, que es donde hay mayor número de solicitantes, y cuyos estudiantes esperan

alguna circunstancia que pueda favorecer su ingreso a carrera.

Aparte de lo anterior, le parece irresponsable pensar en pruebas especiales por áreas para el próximo año. Los funcionarios del Instituto de Investigaciones Psicológicas se hicieron presentes, con los investigadores del caso, ante este Consejo Universitario, para exponer la situación real del proyecto. Sólo dándole el apoyo respectivo mediaba un proceso de tres años, como mínimo, para poner en ejecución ese plan de pruebas por áreas.

Por otro lado bien saben que las áreas de la Universidad, tal y como están divididas en la actualidad, no reflejan esa relación intercarreras que se espera, lo cual ha sido motivo de profunda discusión. Cita el ejemplo que existe de la relación profesional que se da entre Ingeniería Industrial y Administración de Negocios. Hay una tendencia de estudiar una u otra carrera porque ambas son de similar aplicación en la empresa privada. Ambas podrían ser carreras de interés afín en un grupo de estudiantes y están en áreas diferentes.

La forma como la Comisión Especial plantea esa posición resulta extraña, máxime que en esa Comisión ha participado Marco Fournier, M.Sc. quien forma parte del Instituto de Investigaciones Psicológicas y quien también estuvo presente ante el Plenario para informar que dichas pruebas por área no eran factibles de pronta realización. Si se pudieran hacer habría que remitirse al Plan de Investigación que está en poder del Consejo Universitario que requiere de tres años. Esa fue la razón para que el Consejo Universitario, en su oportunidad, no definiera el acuerdo de las pruebas de admisión por área, que se blandió como posibilidad agregada al mecanismo de ingreso a la Institución.

Hay acciones que se esperan de la Administración, independientemente de los acuerdos del Consejo Universitario, tal es el caso del Acuerdo No. 1 que plantea la posibilidad de que "a la mayor brevedad posible se realicen estudios pertinentes considerando las particularidades de las distintas unidades académicas, cuyos resultados permitan definir los cupos necesarios para ubicar en carrera a los estudiantes solicitantes a carrera, carné 94". Esto tiene que estar en ejecución, especialmente con las unidades que tienen mayor problema y que utilizan la otra población para frenar el ingreso de nuevos estudiantes. Eso se concretó como una propuesta de la Escuela de Medicina, cuando el año pasado el Consejo Universitario se reunió con los profesores del Área de Salud, que plantearon sus inquietudes. Lo mencionado por Alicia Gurdíán, Ph.D. constituye para el Área de la Salud una población que ejerce gran presión, y querían utilizarla como freno de ingreso a los solicitantes a carrera. Dicha área solicitó autorización para no permitir el ingreso de estudiantes "solicitantes a carrera" porque no tenían como resolver el problema interno de la presa.

De manera que si es importante que se asuma esa política y que se defina con cada unidad académica las condiciones para recibir a los estudiantes "solicitantes a carrera".

Igualmente ocurre con el planteamiento del Acuerdo No. 2 porque la Vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Docencia ya deben estar estudiando el mecanismo que asegure que los cupos abiertos para estudiantes sean efectivamente utilizados por ellos. Eso no tiene que plantearlo el Consejo Universitario porque se trata de una simple acción administrativa. La tendencia es mejorar las cosas y el tiempo apremia.

En el documento hay contradicciones que podrían discutir con los vicerrectores.

Definitivamente el tiempo de la nueva Administración para trabajar en materia de admisión es relativamente corto. Considera que, dada la seriedad con que se está trabajando, es importante definir los acuerdos del Consejo Universitario dentro de las posibilidades que tiene la Universidad como Institución.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. recuerda que este asunto se discutirá en sesión de trabajo durante los primeros días de agosto y dado que, a pesar del receso del Consejo Universitario, las Comisiones Permanentes continuarán trabajando, sugiere tomar en consideración las observaciones emitidas en la presente sesión para, con apoyo de la Unidad de Estudios, indicar la información complementaria que sea necesaria para operar más rápidamente.

Las propuestas de acuerdo deben analizarse a la luz de otros acuerdos tomados por el Consejo Universitario y que están pendientes de ejecución, tal es el caso de la promoción que debe ser dictaminada por la Vicerrectoría de Docencia. La idea es que a la sesión de trabajo llegue este documento mejorado.

Aparte de lo anterior, sugiere al señor Rector que analice la posibilidad de que la Comisión sea ampliada con gente muy capacitada que labora en el Centro de Evaluación Académica y que mantiene un vínculo profundo con la Oficina de Registro, la promoción de cursos, etc. Lo mismo debe aprovecharse en otros trabajos futuros, de semejante naturaleza.

EL PROF. RAMIRO PORRAS le aclara a Alfonso Salazar, M.Sc. que el señor Vicerrector de Docencia, Dr. Luis Camacho sí designó un representante para que participara en la Comisión.

Por otra parte, don Marco Fournier, M.Sc. expresó que en el Instituto de Investigaciones Psicológicas podían trabajar con las pruebas, no para ponerlas en ejecución el año entrante, sino para la admisión de 1998.

Las pruebas se aplican en un año para que tengan su efecto al año siguiente, a saber, en 1998, y así lo expuso el señor Marco Fournier, M.Sc.

LA DRA. SONIA AGUILAR expresa su satisfacción de que esta Comisión haya rendido su informe. Aunque se ha hablado de las poblaciones ahora quedan claramente definidas, aunque falte identificarlas en su ubicación.

En cuanto a los considerandos y acuerdos le parece que complementan muchos aspectos discutidos en este Plenario. Cree que cuando se habla de tiempo, dentro de las Ciencias Sociales, se piensa que no se puede lograr un determinado proyecto, pero si se intensifican las acciones con nuevos recursos si es factible aplicar, en un plazo más corto, las pruebas por áreas.

Recuerda que, durante la visita de los funcionarios del Instituto de Investigaciones Psicológicas, ellos dijeron que tenían una investigación en proceso y que dentro de ella no estaba la aplicación de la prueba de admisión por áreas porque se trataba de un asunto de aplicación general; que no podrían hacerlo porque significaría retroceder en su investigación. Sin embargo, el nuevo planteamiento si abre la posibilidad de un nuevo proceso y, en esa medida, cree que se podrá hacer.

Encuentra que el documento fue entregado dentro del término previsto y en realidad no hubo necesidad de conceder ninguna prórroga.

EL ING. WALTER CANESSA expresa que, al igual que la Dra. Aguilar, piensa que lo importante es que disponen del documento dentro del plazo establecido. Hay tiempo razonable para analizarlo y discutirlo.

Le llama la atención una publicación del Periódico La República, en el cual se dice que se formaría una Comisión para estudiar este asunto. Sin embargo el documento distribuido por el señor Rector desdice en parte la publicación.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que cuando discutió el informe con la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Ligia Bolaños, se habló de Comisiones dentro de la Comisión, por lo que habrá que aclarar la nomenclatura para determinar si se trata de Comisiones independientes o de subcomisiones dentro de la misma Comisión. La señora Vicerrectora habla de las comisiones de los mapas, de la nueva admisión, la que presenta el informe, etc.

En cuanto al informe, en general, discutió mucho la conveniencia de que acciones específicas de la Administración aparezcan dentro de esa propuesta de acuerdo. De modo que conscientemente se dejaron allí para tener un cuadro completo de las acciones que se deben realizar, según consideración de la Administración. Si se estimó que si había una fuerza de aval del Consejo Universitario respecto a esa serie de acciones administrativas, aunque dictarlas no fuera de su competencia específica, convenía

incluir las dentro de un mismo documento. Eso hizo que admitiera la redacción propuesta de los considerandos y acuerdos, aunque tiene claramente definido que son situaciones en las que la Administración tiene absoluta potestad de acción.

Otro aspecto importante es, paralelamente a todo lo actuado, indispensable una campaña de información hacia los estudiantes, en la cual se está trabajando muy activamente, para que todo el proceso sea claro y no cause, dentro de la población estudiantil, incertidumbre, desconcierto ni dudas. Que los estudiantes estén plenamente enterados en cuanto a los límites y alcances de lo que se hace. Hay un grupo de personas que trabaja activamente en esa campaña de información.

En el pasado, por diferentes razones, la información no llegó a los estudiantes, o al menos así lo aducen ellos, materia que ha sido discutida con la FEUCR. De allí que se han ideado los métodos que mantengan alertas a los estudiantes sobre lo que se hace.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc., estima importante que ante decisiones que puedan resultar diferentes a lo que se ha informado, es importante conocer la política a seguir, por anticipado. Es peligroso informar un cambio y su dirección, sin que éste se haya aprobado.

EL DR. GABRIEL MACAYA comparte la aprehensión de Alfonso Salazar, M.Sc. y señala que solamente se informarán acciones consolidadas dentro de los procesos y cronogramas vigentes.

JORGE FONSECA, M.Sc., indica que solicitará a la Unidad de Estudios que levante toda la información de los acuerdos relacionados con la problemática para trabajarlos.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. estima prudente encauzar a la Unidad de Estudios sobre el aspecto técnico.

JORGE FONSECA. M.Sc. contesta que habrá que reunirse con dicha unidad para encauzar el trabajo. Aparte de ello el documento será trasladado a la Comisión de Política Académica para darle prioridad al análisis del documento y llevar un ordenamiento de la propuesta de la Comisión a la sesión de trabajo del Consejo Universitario, con participación de los señores vicerrectores, como trámite previo a la discusión y aprobación por parte del Plenario.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. manifiesta que su ofrecimiento concreto se orienta en el sentido de darle alguna orientación a la Unidad de Estudios para que haga el trabajo técnico e informalmente indicarle al señor Rector o la Señora Vicerrectora de Vida Estudiantil de cualquier material adicional

que se requiera, de manera que cuando se conozca en sesión de trabajo el estudio esté adelantado y con todos los insumos.

d) Condominio Cincuentenario

Presenta y comenta el documento que contiene el resultado del trabajo de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para la búsqueda de una solución al problema del Condominio Cincuentenario. Distribuye copia del documento entre los miembros del Plenario para su posterior análisis y discusión.

Agrega el señor Rector que el trámite de este asunto fue el siguiente: hubo discusiones con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, reuniones con el Dr. Luis Baudrit Carrillo, en su calidad de miembro de ésta, reuniones con dos miembros de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para dilucidar este asunto, la Dra. Sonia Aguilar y la Licda. Rocío Marín. Gracias a este trabajo, en su condición de Presidente de la Junta, presentó una propuesta en la cual la Junta debía informar a su Presidente del cumplimiento estricto del acuerdo del Consejo Universitario en sus recomendaciones específicas. Precisamente el documento distribuido cumple con esa recomendación y constituye el primer elemento en la solución del conflicto.

Por otra parte cree que debería existir algún mecanismo que le permita a esa Comisión Especial determinar si el acuerdo del Consejo Universitario se cumplió en el sentido estricto, de conformidad con la información contenida en el documento.

Algunos puntos del informe son ampliables aunque se responde específicamente a cada uno de los puntos.

JORGE FONSECA, M.Sc. solicita a la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para pronunciarse sobre este asunto, reunirse nuevamente por una única vez, para revisar el nivel de cumplimiento con respecto a la recomendación hecha a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Posteriormente verán los elementos complementarios que sugirió la Comisión y que deberán resolverse por etapas porque presentan connotaciones diferentes.

Agrega que en aras de una solución, de la cual todos están deseosos, desea agregar lo siguiente: considera que la solución final estará en el tanto en que la Comisión señale que en término de las ocho preguntas primarias hechas para efecto de la firma de los contactos, se está cumpliendo con el informe. Indica que la nota compromisoria firmada por los compañeros se resolvería si las ocho preguntas están contestadas y los elementos adicionales que se solicitaron para investigación en ciertos aspectos de la Junta se analizarán después. El Consejo continuará trabajando sobre la problemática de que la Junta construya o no y como hacerlo, pero se debe separar, ya que de lo

contrario continuarían trabajando en dos opciones que no dan ninguna solución.

LA DRA. SONIA AGUILAR indica que está de acuerdo con los ocho puntos, sin embargo, recomienda retomar en el Consejo lo referente a los costos de agua y electricidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que no son los primeros ocho puntos y el resto de aspectos, sino separar el problema de lo que son específicamente los Condóminos con el problema más general del proceso de administración en la Junta. La construcción de las objeciones y las dudas que se tienen con respecto al proceso completo.

ARTICULO 4.

El señor Director del Consejo Universitario se, refiere al siguiente asunto:

a) Invitación.

La Dirección del Consejo Universitario invita a sus funcionarios al Taller de Evaluación y manejo del Estrés que impartirán las Licenciadas Rocío Ramírez Cortes, de la Oficina de Salud y Mary Meza Benavides, de la Escuela de Enfermería. Esta actividad se realizará los días miércoles 17 y jueves 18 de julio, de 8 de la mañana a doce mediodía, en la sala de sesiones.

EL PROF. RAMIRO PORRAS desea informar sobre el trabajo de la Comisión de Reglamentos la cual está analizando reglamentos muy fuertes, entre ellos el de la Junta de Ahorro y Préstamo que por solicitud de marcar prioridades, se hará una "encerrona" de esa Comisión el próximo lunes. Lo anterior lo informa, porque ya que en el plan de trabajo del mes de junio no se logró, tratarán de lograrlo en una sesión extraordinaria.

Por otra parte, desea informar que la Comisión de Reglamentos se reunió ayer para iniciar el análisis del nuevo Reglamento de Becas. Fue invitada la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la cual circunstancial no pudo asistir, pero contaron con la participación del Jefe de la Oficina de Becas y con el Presidente de la Federación de Estudiantes.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. agradece el esfuerzo de la Comisión para concluir con la revisión de los reglamentos mencionados por el Prof. Ramiro Porras.

A las diez horas ingresa Leonardo Merino

ARTICULO 5.

El Señor Director del Consejo Universitario JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación una ampliación de agenda para conocer los siguientes asuntos:

1. Propuesta de acuerdo en relación con la ubicación del Departamento de Tecnologías en Salud.

2. Nombramiento de Director interino del Consejo Universitario.

3. Dictamen de la Comisión Especial sobre “El Reto del Tercer Milenio: “Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005).”

El ING. WALTER CANESSA recomienda votar los puntos por aparte, porque respecto al caso del tercer punto, lo votaría en contra.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación el primer punto: Propuesta de acuerdo en relación con la ubicación del Departamento de Tecnologías en Salud y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc., Máster Griselda Ugalde.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación el segundo punto: Nombramiento de Director interino del Consejo Universitario.

A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc., Ing. Walter Canessa, Máster Griselda Ugalde.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación el tercer punto: Dictamen de la Comisión Especial sobre “El Reto del Tercer Milenio: “Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005).”

A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D, Dra. Sonia Aguilar, Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc., Máster Griselda Ugalde.

Total: Siete votos.

EN CONTRA: Ing. Walter Canessa.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta de su Director, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión, con los siguientes asuntos:

1. Propuesta de acuerdo en relación con la ubicación del Departamento de Tecnologías en Salud. (Véase artículo 8 de la presente acta).-

2. Nombramiento de Director interino del Consejo Universitario. (Véase artículo 6 de la presente acta).

3. Dictamen de la Comisión Especial sobre “El Reto del Tercer Milenio: “Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005). “(Véase artículo 9 de la presente acta).-

ARTICULO 6.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. indica que estará ausente por vacaciones los días 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de julio de 1996, por tal motivo propone nombrar como directora a.i. a la Máster Griselda Ugalde para los días 10, 11 y 12 y a la Dra. Alicia Gurdíán el 17, 18 y 19 de julio de 1996.

Somete a votación secreta la propuesta.

A FAVOR: Ocho votos.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

El Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra a la Máster Griselda Ugalde y a la Dra. Alicia Gurdíán, como Directoras interinas del Consejo Universitario. La Máster Ugalde atenderá la Dirección los días 10, 11 y 12 y la Dra. Alicia Gurdíán F. lo hará durante los días 17, 18 y 19 de julio.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación secreta la prórroga del nombramiento del Ing. Emilio Vargas González, como miembro Suplente de la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ingeniería.

A FAVOR: Nueve votos.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, en votación secreta reelige al Ing. Emilio Vargas González, como Miembro Suplente de la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ingeniería, por un nuevo período de cuatro años, a partir del 2 de junio de 1996.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8.

El Director del Consejo Universitario presenta una propuesta de acuerdo, en relación con la ubicación del Departamento de Tecnologías en Salud. La propuesta de acuerdo se incluye como documento No. 1 de la presente acta.

LA MASTER GRISELDA UGALDE expone el dictamen.

Manifiesta que uno de los serios problemas que enfrenta el Departamento de Tecnologías es que al no tener fija su ubicación, ni determinación a qué nivel va a pertenecer en la Universidad y si el compromiso de ésta es seguir manteniendo tecnologías en salud, todos los convenios que se están presentando tanto a nivel nacional como internacional, el Señor Decano expresó que no los firmará porque queda en una situación ambigua. Indica que él tiene razones concretas y claras del porqué no lo hace. Por lo tanto, dicha situación pone en riesgo al Departamento de Tecnología de que el año entrante no tenga un solo programa para poder realizarlo, además existen varios convenios con México que desean desarrollar, sin embargo esa situación lo está obstaculizando.

En vista de esas angustias y de la situación dolorosa respecto a su tránsito como departamento de la Escuela de Medicina, considera que es necesario tomar como prioridad realizar el estudio de cuál será su ubicación de ese departamento.

Recomienda a la Comisión de Política Académica hacer una comisión ampliada, en donde algunas personas puedan participar para aportar los insumos necesarios. Por lo tanto, como ese punto no se visualizó en el acuerdo del Consejo Universitario, habló con el Decano de la Facultad de Medicina y con el Director del Consejo Universitario, para que quede claro que el documento se recibió y que se apoyará, la solicitud que hace el Comité Asesor para que quede consignado en acta, ya que el Señor Decano consideró que se recibió y no se le dio la importancia respectiva. Indica que por tal motivo, presenta el dictamen, basado en el acuerdo del Consejo Universitario de que el Consejo Asesor de Facultad tomara la decisión, se acoge la propuesta de acuerdo.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. señala que en presente caso hay dos aspectos: uno resolverle el problema relativamente resuelto al Departamento de Tecnologías en Salud y otro de procedimiento. En este último, considera que al Consejo Universitario le corresponde ampliar el plazo y no existe ningún problema en ese sentido. Sin embargo, desea señalar otro problema sobre el cual desea pronunciarse y es en contra del acuerdo dos, porque cree que este procederá en el momento en que la Comisión de Política Académica se pronuncie y dictamine sobre el

informe del Consejo Asesor. Además el informe no se ha conocido en el seno de la Comisión.

Por otra parte, el futuro del departamento de tecnologías en salud puede ser diverso y no es una comisión quien lo decidirá. En cuanto a las posibilidades de ubicación: la Escuela de Medicina, porque también se le hizo una consulta y decidieron, sin meditar mucho, las implicaciones que tendría. Otra posible ubicación del Departamento de Tecnologías en Salud y por ese motivo se le denominó tecnologías en Salud y no tecnologías médicas, es ubicarlo en la actual Escuela de Salud Pública.

Señala que con respecto a las manifestaciones de que la Universidad debe tomar en consideración personas del CENDEISS, lo lamenta mucho, pero el problema se le solicitó a la Facultad de Medicina y si el Consejo Asesor no lo puede resolver, entonces que lo manifiesten, pero entonces aquí se decidirá cómo se resuelve. No es decir "no se puede resolver y nombren ustedes una comisión" porque en el fondo lo que no desean es, según su apreciación subjetiva, tomar la decisión.

Manifiesta que está de acuerdo con la Master Griselda Ugalde que se debe resolver el problema, pero este además de ser existencial y estructural, porque hay que ver donde se ubica y no es la ubicación donde se sentirán mejor, es donde a la institución le conviene que este el departamento, independientemente de las personas involucradas y del problema que se da con la Directora de la Escuela de Medicina, con el Decano, con el Consejo Asesor y con la Directora del Departamento.

Indica que está de acuerdo en votar el primer acuerdo, tal vez con una modificación, no así con el segundo, porque no desea que sea el Consejo Asesor de la Facultad de Medicina el que el venga a decir al Consejo Universitario lo que tiene que hacer, con todo respeto no lo acepta. Recomendación para el acuerdo 1) que diga: "Prolongar la adscripción del Departamento de Tecnologías en la Decanatura de la Facultad de Medicina, por lo que resta del periodo del curso lectivo, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 4161, artículo 9".

LA MASTER GRISELDA UGALDE aclara cuando se indica "con todas las recomendaciones" la idea es mantener los tres tiempos.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. recomienda que la redacción diga: "en las condiciones del acuerdo...."

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. señala que si las recomendaciones van en torno al acuerdo 2, se debe eliminar. Solicita votar la prórroga, porque en la sesión 4193 se trasladó el caso a la Comisión de Política Académica para que estudie y presente las recomendaciones pertinentes.

Por lo tanto, recomienda sustituir el acuerdo por el de la prórroga. Por otra parte, se le estaría enviando una nota al Decano informándole que la Comisión de Política Académica está revisando el caso.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. recomienda no tomar el acuerdo 2, porque es seguir discutiendo en torno al asunto. En la sesión No. 4161, el acuerdo 2 indica "Encargar al Decano de la Facultad al Consejo Asesor de la Facultad de Medicina que en conjunto con la Directora del Departamento de Tecnologías en Salud, presente al Consejo Universitario una propuesta de ubicación definitiva del mencionado departamento, antes del 30 de mayo de 1996". Indica que en otras palabras el acuerdo que ellos toman significa que no cuentan con los elementos para ubicarla y más bien solicitan que sea otra comisión, la que determine si la enseñanza de las tecnologías en salud debe mantener y por lo tanto, el Consejo deberá hacerlo, pero con base a una serie de elementos.

Si se aprueba el acuerdo uno, según la nueva redacción, se rescataría el acuerdo de la sesión 4161 y se retomaría el dos. Por lo tanto, propone hacerlo así e indicarle al Consejo de Área de la Facultad de Medicina por medio de los considerandos, que es el único grupo que puede plantear argumentaciones de ubicación y no otro grupo, dando como fecha 30 de setiembre.

LA MASTER GRISELDA UGALDE indica que tanto la parte existencial como la parte estructural del Departamento en Tecnologías en Salud es una decisión de carácter institucional que debe tomarse, ajena totalmente a cualquier condición personal. Sin embargo, con respecto a lo indicado por el Alfonso Salazar M.Sc. la posición del Consejo Asesor de Facultad es que ya el asunto no le compete a dicho Consejo Asesor y ellos creen que es el Consejo Universitario y la Administración quien debe tomar la decisión. Ellos enfatizaron que está fuera del alcance y de la competencia de ellos, por lo que volverles a solicitar el acuerdo al dicho Consejo creará reacciones negativas.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. indica que la propuesta quedaría de la siguiente manera: aprobar el acuerdo 1 con la siguiente modificación: "con las condiciones del artículo 9, de la sesión 4161 del Consejo Universitario". Eliminar el acuerdo 2, y la Dirección del Consejo Universitario enviará una nota al Decano señalando que el documento se trasladó a la Comisión de Política Académica para su estudio y análisis.

LA MASTER GRISELDA UGALDE recomienda que en el acuerdo 2 diga: "Dar por recibido el informe enviado de la Comisión".

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación la propuesta con los cambios recomendados y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Dra. Sonia Aguilar, Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, la Master Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones Alicia Gurdíán Ph.D.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Dra. Sonia Aguilar, Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, la Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones Alicia Gurdíán Ph.D.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1- En sesión No. 4161, artículo 9, el Consejo Universitario en cargo al Decano de la Facultad de Medicina y al Consejo Asesor de la Facultad de Medicina que, en conjunto con la Directores del Departamento de Tecnologías en Salud, presente al Consejo Universitario una propuesta de ubicación definitiva el mencionado Departamento, antes del 30 de mayo de 1996.

2.- La solicitud del Consejo Asesor de la Facultad de Medicina con el propósito de que se prorrogue por seis meses más el plazo de adscripción del Departamento de Tecnologías en Salud al Decanato de Medicina.

Acuerda:

Prolongar la adscripción del Departamento de Tecnologías en Salud a la Decanatura de la Facultad de Medicina por lo que resta del período lectivo 1996, en las condiciones del artículo 9, de la sesión No. 4161.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9.

El Consejo Universitario continúa analizando el informe de la Comisión Especial nombrada en la sesión No. 4172, artículo 3a, en relación con el documento denominado "El Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005(EDU 2005)".-

El informe de la Comisión Especial, No. CEDIC-

03-96 E3, se incluye como documento No. 2 de la presente acta.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. recomienda dar una primera discusión al documento y dejar la propuesta de acuerdo para analizarla después del receso de vacaciones del Consejo Universitario. En ese sentido, hay ventajas y desventajas, una ventaja es profundizar más sobre el tema y una desventaja es la oportunidad de tomar una decisión intermedia.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. señala que en ningún momento ha presentado oposición a la forma como se ha presentado el informe, lo que desea sentir como Miembro del Consejo Universitario es la libertad de plantear diferentes observaciones sin que asunto quede predeterminado por algo que podría sentirse como una oposición al planteamiento de un esfuerzo que ha hecho una comisión.

Considera muy importante que se rescaten algunos acuerdos y que sean tomados hoy, porque este proceso mediante el cual se está llevando a cabo la "consulta" a la Comunidad Nacional sobre el EDU 2005 es sesgado, tanto que sólo contempla lo que la misma Comisión a preguntado a diferentes personas, pero no ha sido consultado como corresponde.

Agrega, Alfonso Salazar, M.Sc., que difiere de la posición de la Comisión y del criterio de algunos miembros de este Consejo, en el sentido de rechazar la propuesta del Gobierno porque, se quiera o no, es un proyecto en ejecución. Lo que deben decir es que está mal encaminado. Cuando en el considerando No. 4 se dice que la propuesta no obedece a alternativas ni particularidades de la educación costarricense sino a una propuesta foránea, debe corregirse para decir que la propuesta es limitada en plantear alternativas y particularidades de la educación costarricense y contiene elementos fundamentalmente extraídos de propuestas foráneas. Con eso se clarifica que, aunque la propuesta proviene del Ministerio de Educación Pública, contiene elementos de la particularidad educativa costarricense.

Algunos de los considerandos son imprescindibles porque están redactados con gran profundidad, entre ellos el que plantea el ideal mismo de la educación, el proceso de la educación (considerandos 5, 6 y 7) así como la vocación universitaria dentro del contexto señalado en el considerando No. 8.

Es importante convocar a todos los educadores nacionales para que participen en el Foro Nacional para reafirmar el compromiso de la Universidad en el proceso de transformación de la sociedad.

Los tres acuerdos que sugiere el documento deben ser rescatados y deben iniciar el acuerdo del Consejo Universitario. Es importante, también, que la Vicerrectoría de Acción Social y la Facultad de Educación accionen para incentivar la

participación de proceso, luego de un análisis crítico del documento EDU-2005.

EL PROF. RAMIRO PORRAS manifiesta que, después de la reunión realizada ayer con la participación de los señores Ministros, la posición de la Universidad de Costa Rica debe ser muy firme e inmediata. En este momento no se puede perder ningún tiempo valioso y es del criterio de que hoy mismo se debe tomar algún acuerdo sobre esta materia.

Ayer, cuando se refirió a este asunto, mencionó las fechas. Relacionado con éstas se dijo que antes de convocar a un Foro Nacional se tenía que discutir internamente. Hoy se acordó que durante el mes de agosto se reunirán las unidades académicas para hacer el planteamiento de las reformas en materia de admisión y le parece oportuno aprovechar esa circunstancia para que, en esa misma semana, se discuta también lo referente a este asunto.

La convocatoria al Foro Nacional, por otra parte, no debe sobrepasar el mes de setiembre porque para entonces ya se habrá discutido a nivel interno.

LA MASTER GRISELDA UGALDE indica que conformó la Comisión Especial nombrada al efecto y le parece prioritario sacar, cuanto antes, el documento a la luz pública. Recientes publicaciones en los medios de comunicación escrita y en comentarios de CANARA, presentan la propuesta como una buena alternativa educativa. Se manifiestan en ese sentido porque todavía no se ha hecho un análisis preciso de la propuesta, no se ha analizado a la luz de lo que es el ser costarricense y el ser de la educación, como tampoco de lo que es la educación en el mundo actual.

Insiste en la idea de difundir el documento a la mayor brevedad posible con un análisis de los principios fundamentales que objeta la Universidad de Costa Rica.

Mucho le llama la atención este proceso, cuando en el Periódico La Nación del pasado lunes 1 de julio, se publica que en la Ciudadela La Carpia los niños reciben inglés y computación pero carecen de lo más elemental en su proceso educativo porque no tienen lápices, sillas, ni maestros para ser atendidos. Entonces, ¿dónde están las prioridades? Se está enmascarando la realidad y se obvian aspectos fundamentales del proceso educativo.

La propuesta de la Comisión Especial puede ser reformulada y alimentada con mayores insumos, pero es fundamental que se discuta, se apruebe y se ponga en marcha cuanto antes. No sólo se trata de criticar la propuesta como tal sino de ofrecer alternativas de solución en beneficio del país.

Comparte la posición del Prof. Ramiro Porras en el sentido de que no deben rechazar el documento como tal porque en los mismos

considerandos y acuerdos propuestos señalan rechazar la propuesta como consecuencia de la reflexión y debate interno.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., comparte la apreciación de Alfonso Salazar, M.Sc, en el sentido de que no se ha dado un diálogo abierto a nivel nacional y es necesario discutir a fondo para hacer un planteamiento profundo. Personalmente estima necesario hacer algunas observaciones concretas al documento presentado por la Comisión.

Sugiere eliminar los acuerdos 4 y el 5 y los artículos 6 y siguientes y sustituirlos por el siguiente texto:

“Solicitar a la Administración que:

1. Inste al Ministro de Educación Pública...” Lo que sigue serían los mismos artículos del 6 al 9, adaptando la redacción.

Manifiesta que el acuerdo 7 puede decir: “Organice un Foro Institucional mediante la Vicerrectoría de Acción Social...”, o que se le pida a la Facultad de Educación que en coordinación con la Vicerrectoría de Acción Social organice un Foro Institucional y otro Nacional. Le preocupa que organizar un foro nacional amerita mucha trabajo de parte de la Facultad de Educación, por lo que sería conveniente solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que coordine el proceso.

El acuerdo 8 en lugar de decir “Comunicar”, debe leerse: “Comunique oficialmente este acuerdo al Consejo Nacional de Rectores...” El acuerdo 9 debe sustituirse por la siguiente redacción: “Establezca el proceso de difusión de este acuerdo, con base en los criterios de conveniencia institucional”. Estima que antes de salir a la prensa, hay que crear una opinión dentro de la Universidad y propiciar la discusión. Deben detectar como recibe esta propuesta el CONARE y los consejos universitarios de las demás universidades estatales, porque si dejan a la Universidad de Costa Rica sola con este planteamiento deberán idear otra estrategia.

EL ING. WALTER CANESSA aclara que no votó el dictamen de la Comisión Especial por ciertos aspectos de procedimiento.

Con respeto al trabajo de la Comisión Especial, a pesar de que hay alrededor de siete opiniones o referencias de profesionales de la Facultad de Educación incluidos en el dictamen, es extraño que esa Facultad no se haya pronunciado sobre este asunto, a pesar de que en el Consejo Universitario se recibió la visita del señor Ministro de Educación Pública, Dr. Eduardo Doryan junto con dos profesionales de la Facultad de Educación; las doctoras Marta Picado y Soledad Chavarría, quienes explicaron parte de los puntos de vista.

Manifiesta que en la página cuatro del dictamen de la Comisión Especial dice: “...que la Comisión es del criterio de que en ningún momento se ha

dado un diálogo abierto a nivel nacional, sino que las presentaciones se han realizado sobretodo con los grupos que apoyan la propuesta...”, al respecto opina que esa redacción debe modificarse, personalmente ha participado en uno o dos foros donde algunas personas han discrepado del documento. Recuerda que en el Foro de la UNED, en el que participaron algunos compañeros de este Consejo Universitario, algunos tales como Alfonso Salazar M.Sc., el Prof. Ramiro Porras, la Dra. Sonia Aguilar y la Master Griselda Ugalde propusieron modificaciones. Incluso la Máster Ugalde Salazar tocó el aspecto del género que fue muy bien analizado en ese Foro y que no está presente en el actual documento.

Opina que los considerandos del 1 al 6 deben resumirse y el considerando siete es el meollo del asunto. Considera que el acuerdo, con lo cambios externados por Alicia Gurdian Ph.D. ya se le da un mejor tono porque como estaban expresados inicialmente era como una “guerra anunciada” entre la Universidad de Costa Rica con el Ministerio de Educación Pública.

LA DRA. SONIA AGUILAR explica que la Facultad de Educación sacó una publicación después de revisar el documento del Ministerio de Educación Pública. A partir del análisis de esa Facultad, Alicia Gurdian Ph.D. propuso ante el Consejo Universitario que se conformara la Comisión Especial.

Considera importante realizar varios trabajos desde ahora. Opina que la Universidad de Costa Rica no “quiere comprarse un problema gratuitamente” y cuando dice “gratuitamente” es “acríticamente”, sino que, siempre y cuando se haya revisado una propuesta, se consideren algunos planteamientos básicos mínimos. Recuerda que en el Foro de la UNED ella se pronunció sobre la parte ética y moral que se planteaba, que no quedaba suficientemente claro. Con el análisis que ha presentado la Comisión Especial le quedó más claro, ya que faltaba una parte de la propuesta que no conocía el Consejo Universitario en el momento de la presentación del señor Ministro de Educación Pública.

Estima que el Consejo Universitario ha ido haciendo consciencia del planteamiento y de una serie de problemas que se presentan y no puede quedarse callado, tienen una responsabilidad moral y profesional.

Agrega que se podría iniciar con algunas publicaciones a nivel nacional e institucional. Recuerda las acciones que se tomaron cuando la última huelga del Magisterio y propone trabajar de esa misma forma para ir creando consciencia entre los profesores y estudiantes de diferentes disciplinas para llegar a las bases en las comunidades. Opina que el Foro Nacional propuesto por la Comisión Especial puede realizarse no solo en San José sino en todas las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica simultáneamente. Hace notar que por otro

lado, en CANARA se han encontrado análisis contradictorios. Sugiere una entrevista con el Presbítero Armando Alfaro, quien es una de las personas más críticas en CANARA, con el fin de que haga un análisis personal del documento.

EL DR. GABRIEL MACAYA opina que debe tomarse en cuenta un punto fundamental que debe quedar claro: desarrollar una estrategia para enfrentar la situación, por dos razones: en el documento de la Comisión Especial el Análisis y los Considerandos son inseparables de los Acuerdos. En el acuerdo inicial, tal como fue publicado, hay gran cantidad de información, análisis y consideraciones que tienen que ser utilizados en el proceso de discusión del documento "El Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU-2005)". Por otra parte, por lo que le preocupa la estrategia por desarrollar, es que el documento ha tenido la "inteligencia" de abordar algunos de los temas reiterados en la prensa de una manera muy directa. Por ejemplo, la duración del ciclo lectivo. Oponerse a "El Reto del Tercer Milenio: una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU-2005)" significaría oponerse al aumento del ciclo lectivo, por eso la estrategia se vuelve muy importante. Significa que oponerse es oponerse al otorgamiento de incentivos basados en el rendimiento y evaluación de los profesores. Hace notar que como universidad pueden caer en el blanco de la prensa misma.

Opina que el análisis que hace la Comisión Especial pone la crítica en su verdadera dimensión y señala las debilidades del documento del Ministerio de Educación. Por tanto, deben trabajar claramente sobre, qué, por qué y cómo se está criticando. Desde ese punto de vista, la convocatoria a una reunión y el papel protagónico que debería comenzar a tomar la Facultad de Educación en el proceso de convocatoria de análisis, es fundamental.

Las propuestas que ha hecho Alicia Gurdíán Ph.D. dan un mejor marco para enfrentar la crítica al documento "Reto del Tercer Milenio: una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU-2005)".

Añade que hay otro problema, que es otra parte de la inteligencia del documento "EDU-2005": hay muy pocas personas que lo han leído línea por línea. El documento está presentado con cierta inteligencia gráfica, que responderá a los planteamientos que ha hecho la prensa sistemáticamente. Por otro lado, hace grandes concesiones a las necesidades del sector industrial y productivo, entre otros, que es aquello de "la educación de calidad internacional" que está muy bien orquestado para que se pase el documento y se vea la superficie gráfica. Muchos han coincidido en que pareciera que el documento es la presentación gráfica que hizo el señor

Ministro de Educación Pública con base en una serie de filmáticas y textos de documentos.

En la estrategia, que considera oportuna, se debe proponer que el documento tiene que ser leído integralmente. Subraya que no se pueden enfrentar a esta discusión sin promover que el documento debe ser conocido substantivamente. De ahí que con la propuesta de Alicia Gurdíán Ph.D. hay un margen mayor de maniobra que el que se podría tener con la redacción original.

Opina que se debe mantener integralmente el "Análisis" y los "Considerandos" del documento de la Comisión Especial, modificando el tercero y el cuarto como fue propuesto.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que en este caso particular y dada la problemática que implica el documento, la discusión y la estrategia por seguir, el resumir la propuesta de acuerdo no es lo más prudente por cuanto el Análisis, los considerandos y la propuesta de acuerdo es una unidad que en conjunto ayudan a plantear la tónica de la discusión. Estima que es preferible tomar el acuerdo ampliado para iniciar la discusión. Asimismo es importante que la Administración plantee la estrategia que utilicen todos como Universidad.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. estima que el considerando primero, o sea la transcripción del Estatuto Orgánico, no debe aparecer ya que el Estatuto Orgánico no es motivo del proceso. El considerando 2 -que pasaría a ser el primero-resume los elementos. Para dar la orientación de hacia donde va el acuerdo del Consejo Universitario, sugiere que el considerando 5 pase a ser considerando 2, por cuanto se refiere al ideal de la educación. El considerando 6 pasaría a ser considerando 3, donde se sigue hablando sobre la educación y el considerando 4 que continúe con ese número porque habla sobre la propuesta. El considerando 3 pasaría a ser considerando 5, que diría "...que no se ha dado un diálogo abierto a nivel nacional sino que se han limitado a exponer la propuesta en diferentes foros...", los mismos grupos que la apoyan lo presentaron a algunos miembros del Consejo Universitario quienes no apoyaron la propuesta. El considerando 7 pasaría a ser considerando 6, mediante el cual se involucra la Universidad dentro del proceso integral de educación. Opina que se debe eliminar el considerando 8 porque contiene afirmaciones que mezclan varios aspectos discutibles por ejemplo, "...que los procesos de mundialización son auspiciados por los partidarios de la dictadura del mercado...", esos procesos se están realizando en este momento, son de orientación economicista. Por otro lado, cuando señala que: "... han recibido... acumulación de capital de las instituciones y empresas públicas..." es bastante discutible. Considera que con respecto a la educación, lo que señalan los considerandos 4, 5, 6 y 7, refuerza el interés de la Universidad de

Costa Rica por participar y liderar este movimiento sobre el proceso de integración de la educación. Sugiere modificar el considerando 9 para que se lea: "Considerando las observaciones de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión... que tenía como base el estudio de la propuesta "El Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativa nacional hacia el 2005 (EDU-2005)" se presentan las siguientes observaciones...". Como Consejo Universitario deben asumir las observaciones de la Comisión Especial. Lo que debe constar en el considerando que sigue es el compromiso de la Universidad de Costa Rica, por lo que debe comenzar: "Nuestra orientación estatutaria, vocacional y ciudadana...", con lo cual se hace más general el planteamiento del Plenario.

ALICIA GURDIAN Ph.D. desea responder y explicar por que los considerandos están en ese orden.

Explica que cuando una comisión especial se presenta ante el Consejo Universitario a exponer un informe, lógicamente se pueden pedir aclaraciones y discrepar, el problema es que a ninguna de las propuestas que han hecho otras comisiones especiales se les ha dicho que varíen, arreglen o adicionen. Hay una consideración mínima a una comisión que se presenta ante el Consejo Universitario a presentar un informe. Por otro lado, se da este tipo de dinámica por el hecho de que la Máster Griselda Ugalde y ella conforman la Comisión Especial, se asume que las personas que vienen al Consejo Universitario conocen también la dinámica. Si la Dra. Wing Ching hubiera estado presente ayer en la exposición todavía estarían discutiendo el informe. Llegar a un consenso aun en la comisión fue difícil, por cuanto hay posiciones muy radicales.

En relación con las observaciones del Ing. Canessa con respecto a que en la página 4 "no está de acuerdo con el segundo párrafo", explica, que se trataba de puntualizar por qué la Universidad debe participar: porque es un compromiso, porque es una necesidad y obligación que se pronuncie.

EL ING. WALTER CANESSA sugiere eliminar la frase que dice: "...sobretudo con un grupo que apoya las propuestas".

ALICIA GURDIAN Ph.D. manifiesta que Alfonso Salazar M.Sc. sugirió otro texto explícito.

Indica que no puede resumir los considerandos del 1 al 6 porque eso conlleva un proceso lógico que es producto de la síntesis, después del análisis que se hizo.

En relación con un comentario del Ing. Canessa en cuanto a que los textos señalados en el dictamen eran en su mayoría de la Facultad de Educación, explica que es así porque esa Facultad es la que se ha pronunciado al respecto. También

hay un documento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

EL ING. WALTER CANESSA subraya que hubo un pronunciamiento de la Facultad de Educación que se publicó en la prensa.

ALICIA GURDIAN Ph.D. indica que hay un pronunciamiento en la prensa, uno del Consejo Asesor, uno de la antigua Decana y otro de la nueva Decana de la Facultad de Educación. También están los documentos del Ministerio de Educación, los aportes de la Licda. Alicia Vargas del Centro de Evaluación Académica y los de la Dra. Isabel Wing Ching, del Dr. Justo Aguilar de la Facultad de Ciencias Económicas, entre otros.

En relación con las sugerencias de Alfonso Salazar M.Sc. no encuentra problema en eliminar el considerando primero, sin embargo, dependiendo de la estrategia que vaya a seguir la Administración es importante que se conozca lo que el Estatuto Orgánico dice al respecto. El Estatuto Orgánico no es conocido por gran parte de la comunidad universitaria, menos por la comunidad nacional. Si eso va a ser motivo de conflicto y por eso no se va a aprobar está de acuerdo en que se elimine, pero hay una razón fundamental por lo que se incluyó: legitimar e identificar cual es nuestra responsabilidad como Institución de educación superior pública. De ahí que el considerando 2 dice: "...como se desprende del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica...". Los considerandos 3 y 4 deben reacomodarse, sin embargo, la secuencia de los otros considerandos forma todo un fluido porque viene toda la parte de la Carta Magna, la declaración de por qué la Universidad debe participar, en el considerando 5 se rescata (aunque no aparece en el informe) el concepto de Educación como valor, como proceso social y como participación. El considerando 8 como don Alfonso sugiere que sea 7 se puede replantear, aparece porque con el discurso de "globalización" que se está manejando, la única opción es la de mercado, por eso se señaló. No encuentra ningún problema en eliminar la frase: "...por partidos de la dictadura de mercados...". Con respecto a la sugerencia de Alfonso Salazar M.Sc. en torno al considerando 9 depende de si quieren o no tomar partido como Consejo Universitario. En el considerando 10 está de acuerdo en que se elimine lo que señala don Alfonso: "...la dimensión estratégica...".

JORGE FONSECA M.Sc. se pronuncia a favor de conservar la primera parte del considerando 10 que dice: "La Educación es una dimensión estratégica de toda sociedad..".

ALICIA GURDIAN Ph.D. hace notar que si el considerando 3 es relevante se modifique el texto; la propuesta del Ministerio fue expuesta en a

diferentes foros pero no hubo participación. Eso está destacado en el considerando 6 que habla de que "...la Educación es un proceso que construyen juntas todas las personas involucradas...", que señala la necesidad de la participación. El considerando 3 se puede obviar; sobre el considerando 4, le parece muy bien la propuesta de don Alfonso.

LA DRA. SONIA AGUILAR hace notar que ayer se enfatizó en que lo que se ha hecho es una exposición de la propuesta no una discusión de la misma, por lo que debe existir un considerando al respecto.

ALICIA GURDIAN Ph.D. indica que hay que ver la parte estratégica y política como se está manejando esto.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. apoya que el considerando primero permanezca y le parecen correctas las modificaciones sugeridas al considerando 8; las del considerando 9, estima que el Consejo tiene que retomar las observaciones técnicas específicas de detalles sobre los defectos de estas propuestas como elemento básico del proceso de discusión que se está proponiendo que se inicie. Por lo tanto, no puede ponerse como considerando, como propias, las observaciones de detalle que contempla una serie de asuntos tan específicos de la lectura de la propuesta, por lo que opina que el considerando 9 debe comenzar así: "Las observaciones de la Comisión Especial nombrada por el Consejo...".

Plantea modificaciones a los acuerdos, a saber: acuerdo primero, "...la propuesta del proyecto educativo nacional hacia el 2005 carece de una visión global e integradora de la educación costarricense y debe alimentar la reflexión nacional sobre un verdadero proyecto de educación para el desarrollo de la nación costarricense." La idea es que el acuerdo primero ponga en su verdadera dimensión el estudio que la Comisión Especial para que el Consejo Universitario diga que no tiene una visión integradora de la educación costarricense y debe servir como reflexión para el proyecto de educación para el desarrollo de la nación costarricense.

ALICIA GURDIAN Ph.D. explica que el propósito de acuerdo primero es señalar de una manera velada que se rechaza el proyecto, al decir que este es un documento más.

Cuando se hicieron las observaciones señalaron claramente cuáles son las debilidades que tiene el documento. Para tratar de sintetizar todas esas debilidades es preferible rechazar el documento desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista político no pueden hacerlo porque estratégicamente sería cerrar la posibilidad de participar en el debate.

Si quisieran sintetizar el acuerdo primero como propone Alfonso Salazar M.Sc., tendrían que resumir el considerando 9.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que el acuerdo primero podría redactarse así: "Enfatizar que la propuesta del Proyecto de educación nacional 2005 debe entenderse como un insumo más que alimente la reflexión" y los considerandos refuerzan el por qué es un insumo más.

ALICIA GURDIAN Ph.D. corrige la redacción para que se lea: "Enfatizar que la propuesta de un proyecto educativo nacional 2005 se entiende como un insumo más que alimente la reflexión".

ALFONSO SALAZAR M.Sc. indica que los cambios señalados por Alicia Gurdían Ph.D. a los acuerdos le parece incorrectos. Al pasar el 6 para que diga: "Solicitar a la Administración..." es invertir el asunto, para que primero se convoque al foro y segundo la instancia al Ministerio de Educación. Si se pone de primero está hablando del debate y todavía no ha sido planteado.

ALICIA GURDIAN Ph.D. está de acuerdo en invertir los acuerdos. Se eliminarían los acuerdos 4 y 5, después del 1, 2 y 3 se pondría un encabezado que dice: "Solicitar a la Administración que: organice el Foro institucional...". Propone un agregado (u otro inciso al encabezado "Solicitar a la Administración..") para incluir lo que está implícito en el actual acuerdo 9 que dice: "Establezca el proceso de difusión de este acuerdo con base en los criterios de conveniencia institucional", esto conllevaría elaborar un plan estratégico y determinar que la Oficina de Divulgación actual o futura realice la divulgación.

JORGE FONSECA M.Sc. somete a votación el informe de la Comisión Especial relativo al documento denominado "El Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU-2005)".

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente la Máster Griselda Ugalde en el momento de la votación.

Se somete a votación declarar este acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter

Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente la Master Griselda Ugalde en el momento de la votación.

Por consiguiente, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su Título I, expresa:

... “Artículo 3.- El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Artículo 4.- Para este propósito la Universidad estimulara la formación de una conciencia social creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

Artículo 6.- Son funciones de la Universidad de Costa Rica:

- a) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.
- b) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país. ...
- d) Formar un personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las ciencias, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense”.

2. Del Estatuto Orgánico se desprende que la educación es condición coadyuvante del desarrollo, es decir, que responde a la necesidad de transformación de nuestra sociedad para alcanzar el *bien común*.

Transformación que transita por la *justicia social, la libertad plena, la total independencia de nuestro pueblo* y a la que podemos contribuir como universitarios, avanzando en el pensamiento científico, las artes, las humanidades y la técnica, con base en el conocimiento de la realidad

costarricense, y que justamente este conocimiento de la realidad es el que permitirá encauzar los esfuerzos de todos los costarricenses a formar un régimen social justo, que elimine las causas de la ignorancia y la miseria y evite la indebida explotación de los recursos del país.

3. El ideal de la educación es responder a un sistema más justo, solidarios, participativo y propiciador del desarrollo, lo cual evidencia un componente ético a través del cual se promueve un esquema de valores que privilegia la igualdad, la independencia, y la justicia social. Solo así se podrá luchar por alcanzar una sociedad justa y más humana que enfrente los problemas de pobreza masiva, de dependencia extrema y de la exclusión por razones de economía, poder, cultura o género.

4. La educación es un proceso social que construyen juntas todas las personas involucradas en él, en las condiciones particulares de su sociedad y época, orientado por la sabiduría y desarrollado en un marco de libertad y de respeto a la identidad cultural. Las orientaciones y proyectos que buscan responder a la permanente necesidad de transformación de la educación, parten de la explicación del entorno nacional, se construyen en forma colectiva, y no pueden ser entonces producto de las relaciones asimétricas que, más frecuente de lo tolerable, marcan la “administración” y la acción educativas. Lo óptimo es exigir a quienes aplican las políticas innovadoras una participación consciente, dinamizadora y comprometida para garantizar el éxito y su continuidad.

5. La educación, como proceso social, es continuo y acumulativo, y en este sentido es ineludible la articulación entre todos sus niveles. La Universidad, concebida desde su fundación como estadio superior del sistema integrado de educación costarricense, está llamada a estudiar y a pronunciarse sobre todos los proyectos e iniciativas que conciernen al sistema del que es parte.

6. Las exigencias estatutarias y la concepción de la vocación universitaria, llamadas a cristalizar un ideal de desarrollo en el que, a la par del crecimiento material, se dé el mejoramiento de la condición humana integra, cobran mayor fuerza en nuestros tiempos, cuando los procesos de mundialización que vivimos, constituyen una seria amenaza a la vocación y compromiso de la educación para el desarrollo.

7. La propuesta de EDU-2005 es limitada en plantear alternativas y particularidades de la educación costarricense, y además contiene elementos fundamentales extraídos de propuestas foráneas.

8. El análisis amplio y consciente, del documento: "Propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005", realizado por la Comisión Especial nombrada en la sesión No 4172, artículo 3a, demuestra que dicha Propuesta presenta serias omisiones y limitaciones, entre las cuales se citan las siguientes:

- a) No considera la especificidad social, económica y política de nuestra sociedad y época, la que constituye un insumo ineludible en la explicación de las "brechas" que afirman percibir en las áreas de conocimiento y destrezas cognitivas, actitudes y valores y "gerencial"; al señalar una serie de debilidades del sistema educativo sin recurso a la argumentación fundamentada, es decir, sin el análisis de la dinámica y contexto costarricense, se constituye en un "argumento" inaceptable en cualquier proyecto que reivindique bases científicas.
- b) Se inscribe en el llamado "modelo desarrollista", por lo demás desahuciado "oficialmente", y que en el campo educativo creó más problemas que soluciones, porque no promovió la educación-formación sino la titulación o "diplomocracia".

Además de que privilegia la competencia sobre la cooperación, el consumismo sobre el uso racional de los recursos y la burocratización antes que una auténtica relación humana. Es por lo tanto un modelo propiciador de una educación masificada, altamente estratificada, por lo general rígida y orientada a reproducir las diferencias sociales y culturales.

Este modelo no conoció del ser humano sino solo del aparato productivo, controlado por los sectores sociales dominantes, y tuvo como meta prioritaria el aumento de la producción antes que la consolidación de relaciones sociales imbuidas de solidaridad. El desconocimiento de la teoría y principios de la planificación social condujo a sus gestores a sucumbir, linealmente y con criterios inmediatistas, a la demanda del momento, sin percibir sus consecuencias en el futuro, cuya calidad la definimos con nuestras acciones de hoy.

- c) Traslada conceptos y parámetros de la dinámica industrial al sistema educativo, en una flagrante confusión entre mercancía y ciudadano. Podemos pensar en elevar, mediante la intensificación (explotación) del aporte de la fuerza de trabajo, la productividad por hectárea de una plantación (deseable en términos financieros y también de "sostenibilidad" ambiental) pero, a todas luces es obvio que la educación no se puede desenvolver bajo

los mismos mandatos. La educación no tiene fines de lucro ni pondera sus resultados en términos cuantitativos o de costos por unidad. Su compromiso con la forja de ciudadanos (criterio cualitativo) que en el futuro conducirán el país a mejores destinos obliga a consideraciones éticas, morales, cualitativas, de las que no conoce el mercado pero que exige el bienestar común.

Como expresa el informe del PNUD 1993 (p.20), "asignar valor a la vida humana solo en la medida en que exige utilidades -el criterio [subliminal] del 'capital humano'-entraña obvios peligros. En su forma extrema, puede desembocar fácilmente en campamentos de trabajo, en esclavitud, trabajo forzado de los niños y explotación de los trabajadores por los empleadores, como ocurrió en la revolución industrial".

- d) Si bien los autores de la propuesta se refieren a la calidad de la educación, esta calidad no es percibida en su multidimensionalidad, ni en su operacionalidad y contextualidad, lo que impide determinar parámetros de excelencia académica que realmente coadyuven al proceso de desarrollo nacional.
- e) Incursiona en los sistemas de acreditación y los parámetros de excelencia de las universidades estatales, con base en el rediseño de la oferta académica, el marco regulador de los grados, los títulos, las definiciones curriculares y los mecanismos de evaluación de carreras y programas, sin observar que ello es competencia de las universidades públicas en ejercicio del principio constitucional de la *autonomía universitaria*.
- f) En contraste con las exigencias de una educación para el desarrollo, comprometida con el bienestar común, propone acciones que estimulan el individualismo al exacerbar la competitividad como valor privilegiado en la motivación de los estudiantes. Esta orientación salpica toda la propuesta, como lo evidencia la exhortación a que "El Sistema Educativo Costarricense debe convertirse en contribuyente vital para la tarea que implica insertar exitosamente al ciudadano costarricense en el siglo próximo". Éxito individual, inserción en el siglo próximo como fin, sin preocupación por las cualidades humanas (Cf. Rodrigo Facio) de quienes serán sujetos de este tránsito, son "condiciones" que contradicen el discurso oficial por la formación de un ciudadano crítico, creativo, solidario y optimista ante los retos.

g) Se fundamenta en una concepción de la educación como “valor agregado”, lo que responde a los criterios de una economía de mercado que se autodenomina “globalizada”. Por ello sus planteamientos definen como escenario el “mercado educativo” y se asientan en una concepción del conocimiento como mercancía, en contraposición a aquella que conceptúa el conocimiento como patrimonio universal.

9. Nuestra orientación estatutaria, vocacional y ciudadana nos define una visión del desarrollo que se sustenta en *“la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional”* (Art. 4, Título I), lo que llama a enmarcar todo proyecto de transformación de la educación nacional en un proyecto nacional de desarrollo, único marco capaz de evidenciar sus propósitos, su sentido y su intencionalidad histórica.

ACUERDA:

1. Enfatizar que la “Propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005” se entiende como un insumo más, que alimenta la reflexión nacional sobre el sistema de la educación costarricense.
2. Reafirmar y defender el derecho de los costarricenses a una educación integral, humanista y gratuita que tenga por eje el desarrollo del ser humano y no la adecuación acrítica a la demanda del mercado.
3. Reafirmar el compromiso y participación de la Universidad de Costa Rica con las transformaciones que nuestra sociedad necesita para el logro del bien común.
4. Solicitar a la Administración que:
 - 4.1 Encargue a la Vicerrectoría de Acción Social, para que en coordinación con la Facultad de Educación, organicen un foro institucional y otro nacional, orientado a producir un “proyecto de educación para el desarrollo de la nación costarricense” (de hoy y de mañana)
 - 4.2 Inste al Ministro de Educación Pública para que posponga la ejecución de este Proyecto, hasta tanto no se produzca el debate planteado con los educadores costarricenses, quienes serán los que, en última instancia, hagan efectivo dicho proyecto.
 - 4.3 Comunique este acuerdo al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y a los Consejos Universitarios de las universidades públicas.

4.4. Establezca el proceso de difusión de este acuerdo con base en los criterios de conveniencia institucional.

ACUERDO FIRME

Jorge Fonseca M.Sc.
Director Consejo Universidad

Nota: Todos los documentos de esta acta encuentran en el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) en donde pueden ser consultados.

ANEXO 1

02 de julio de 1996
No. CU. D-96-07-228

Propuesta de Jorge Fonseca Zamora en torno a:
Ubicación del Departamento de Tecnologías en Salud.

Antecedentes:

El Consejo Universitario, en sesión No. 4161, artículo 9, acordó encargar al Decano de la Facultad de Medicina y al Consejo Asesor de la Facultad de Medicina que, en conjunto con la Directora del Departamento de Tecnologías en Salud, presente al Consejo Universitario una propuesta de ubicación definitiva del mencionado Departamento antes del 30 de mayo de 1996.

El 22 de mayo de 1996 el Consejo Asesor de la Facultad de Medicina, en sesión presenta a consideración del Consejo Universitario la solicitud del Consejo Asesor de la Facultad de Medicina, acordado en sesión 169 del 22 de mayo de 1996, de una prórroga por seis meses más, improrrogables, para ubicar el Departamento de Tecnologías en Salud y que éste quede adscrito al Decanato durante este período con las mismas condiciones en que fue asignado a la Decanatura de Medicina la primera vez, con el fin de disponer de los estudios que están en curso y que una vez analizados le permitan al Consejo Universitario resolver lo pertinente.

Manifiesta el Señor Decano de la Facultad de Medicina en oficio FM-355-96 que la complejidad de la estructura, funciones y finalidades del Departamento de Tecnologías en lo interno para lo que corresponde a la Universidad de Costa Rica y en lo exterior, en lo que toca al Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social, no ha sido posible a la fecha, disponer de todos los elementos de juicio que permiten externar una opinión científica y objetiva sobre la ubicación definitiva de este Departamento. Por lo tanto el Consejo Asesor de la Facultad de Medicina solicita al Consejo Universitario el siguiente acuerdo:

1.- Prolongar la adscripción del Departamento de Tecnologías en Salud a la Decanatura de la Facultad de Medicina por lo que resta del período lectivo 1996, con todos las recomendaciones del Consejo Universitario en su sesión 4161, artículo 9.

2.- Nombrar a la mayor brevedad posible una Comisión de alto nivel que determine si se deben mantener la enseñanza de las Tecnologías en Salud, dentro del ámbito universitario y su ubicación definitiva.

Propuesta de Acuerdo

Considerando que:

1.- En sesión No. 4161, artículo 9, el Consejo Universitario encargó al Decano de la Facultad de Medicina y al Consejo Asesor de la Facultad de Medicina que, en conjunto con la Directora del Departamento de Tecnologías en Salud, presente al Consejo Universitario una propuesta de ubicación definitiva el mencionado Departamento, antes del 30 de mayo de 1996.

2.- La solicitud del Consejo Asesor de la Facultad de Medicina a través del señor Decano de esa Facultad con el propósito de que se prorrogue por seis meses más para ubicar al Departamento de Tecnologías en Salud.

Acuerda:

1.- Prolongar la adscripción del Departamento de Tecnologías en Salud a la Decanatura de la Facultad de Medicina por lo que resta del período lectivo 1996, con todos las recomendaciones del Consejo Universitario en su sesión 4161, artículo 9.

2.- Nombrar a la mayor brevedad posible una Comisión de alto nivel que determine si se deben mantener la enseñanza de las Tecnologías en Salud, dentro del ámbito universitario y su ubicación definitiva.

Atentamente,

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
Director

ANEXO 2

Julio 2, 1996
CE-DIC-03-96 (B)

Dictamen de la Comisión Especial
"El Reto del Tercer Milenio: "Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU 2005)".

ANTECEDENTES:

1.- El Consejo Universitario se interesó, en conocer el documento publicado por el Ministerio de Educación Pública, denominado "El Reto del Tercer Milenio Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005". Dada la importancia de que la Universidad de Costa Rica presente una posición oficial sobre esta propuesta, un miembro del Consejo remitió oficio al Director del Consejo Universitario para que este asunto se analizara en el seno de misión e este Organismo. Posteriormente se recibió el R.-CU-42-96 del 5 de marzo de 1996, mediante el cual el Sr. Rector, remite copias del documento para que sea conocido por el Consejo Universitario.

2.- El Consejo Universitario en la sesión 4172, artículo 3 a, del 12 de marzo de 1996, acordó nombrar una Comisión Especial para que procediera al estudio de la propuesta presentada por el Ministerio de Educación Pública.

La Comisión Especial está integrada por Alicia Gurdían Ph.D., Coordinadora; Griselda Ugalde M.Sc.; ambas en representación del Consejo Universitario; Licda. Leda María Velásquez, del Centro de Evaluación Académica; Licda. Carmen Liddy Fallas, de la Escuela de Formación Docente y la Dra. Isabel Wing-Ching, de la Escuela de Antropología y Sociología.

3.- Mediante el oficio CU-CE-02-96 se envió circular a los Decanos, Directores de Escuelas, de Sedes Regionales, de Centros e Institutos de Investigación, con el fin de conocer si profesores de las unidades académicas habían realizado algún ensayo, o

asumido alguna posición sobre este proyecto, en cuyo caso se les rogaba enviarlo a la Comisión para ser considerados al momento de discutirse el asunto.

4.- La Comisión tomó como base de discusión para la realización de esta propuesta, ensayos, comentarios y opiniones efectuados por profesores de las diferentes unidades académicas, según se detalla a continuación:

- a. Aguilar, Justo
(Decano Ciencias Económicas).
Perspectivas de la Educación Costarricense: Una evaluación desde el punto de vista de la participación ciudadana.
- b. Barquero Picado Jorge y Monge M. Manuel Edo.
(Oficina de Administración Financiera).
"Comentarios al documento Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005".
- c. Campos Saborío Natalia
(Escuela de Formación Docente)
"Una Política Educativa hacia el Siglo XXI: Una reflexión de su misión e implicaciones".
- d. Chaves Salas Ana Lupita.
(Escuela de Formación Docente)
"Comentarios al documento El Reto del Tercer Milenio, una propuesta de un Proyecto Educativo Nacional hacia el 2005".
- e. Fallas J. Lisbeth
(Depto. de Secundaria, Escuela de Formación Docente)
-Comentarios al documento "El reto del Tercer Milenio".
- f. Hernández Ana Cecilia.
(Facultad de Educación).
"Comentarios a "Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005"
- g. López Avendaño Olimpia (Directora de la Escuela de Administración Educativa)
"Comentario al documento EDU-2005".
- h. Mata Segreda Alejandrina.
(Decana Facultad de Educación)
"Una opinión sobre La propuesta del proyecto educativo nacional hacia el 2005".
- i. Ministerio de Educación Pública-Despacho del Ministro.
Política Educativa- Hacia el Siglo XXI.
- j. Ministerio de Educación Pública.- (Depto. de Educación Técnica Profesional).
Valor Agregado -Educación Académica Diurna.
- k. Sandoval Manuel- (Sindicato Patriótico de la Educación, SINPAE).
"EDU-2005: Una Reforma contra la educación pública"
- l. Vargas Alicia.- (Vicerrectoría de Docencia-Evaluación Académica)
Comentarios sobre el documento "El Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU-2005)
- m. Wing-Ching Isabel
(Escuela de Sociología y Antropología).
"A propósito de EDU-2005".
"Realidad Educativa: Perspectivas económica, social y política"

5- La Comisión se reunió tanto ordinaria como extraordinariamente a partir del viernes 7 de junio de 1996, para avanzar en el proceso de análisis y síntesis del documento.

6.- El Consejo Universitario en la Sesión 4199 del 2 de julio de 1996, conoció el documento elaborado por la Comisión Especial, y el cual se analizó en la sesión 4200, del miércoles 3 de Julio de 1996.

ANÁLISIS:

Una de las preocupaciones de la Comisión Especial es que a la Universidad de Costa Rica no se le ha invitado oficialmente a participar en este proceso. Algunos miembros del Consejo Universitario, en calidad de costarricenses y universitarios, asistieron a la presentación de la propuesta, modalidad que no permite la participación ni el análisis del proyecto que presenta fuertes debilidades y enormes riesgos para el futuro de la educación en Costa Rica.

La situación anterior preocupa por cuanto en el artículo 6, inciso b) de la Declaración de Principios, Propósitos y Funciones de la Universidad de Costa Rica, determina el compromiso institucional de "...*Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plazo integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria...*". Por esta razón es que se considera vital que la Universidad se pronuncie, ya que es un compromiso institucional el participar activamente en todos los procesos educativos. Por lo tanto, aunque no se haya solicitado su participación, ésta tiene la obligación y el derecho de hacerlo.

La Comisión es del criterio de que en ningún momento se ha dado un dialogo abierto a nivel nacional, sino que las presentaciones se han realizado, sobre todo, con los grupos que apoyan la propuesta, por lo que es necesario que la Universidad de Costa Rica como responsable de "...*estimular la formación de una conciencia social, crítica y objetiva, en los miembros de la comunidad costarricense...*"; proceda a convocar a los educadores nacionales a un debate sistematizado que produzca un "Proyecto de educación para el desarrollo de la nación costarricense (de hoy y de mañana)". Las acciones que se tomen, además de necesarias son urgentes, tomando en cuenta que de aprobarse este proyecto, tal como se presenta, la educación costarricense sufriría un retroceso, perdiéndose lo que en esta materia el país ha ganado en 100 años.

Se determinó que el documento no presenta objetivos claros, para el sistema educativo como una totalidad, desvinculando la relación entre sociedad y educación, cuando éste es el punto de unión fundamental en un proyecto de esta categoría, que toma en cuenta la coyuntura actual del país, en donde el impacto de la pobreza y la crisis de valores asfixian a la sociedad. Por el contrario, se demuestra una gran preocupación por resolver, no la situación actual del sistema educativo, sino la respuesta a las demandas económicas internacionales, con recurso a la llamada "globalización".

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Consejo Universitario, con base en el análisis efectuado por la Comisión Especial para que estudiará la propuesta presentada por el Ministerio de Educación Pública, denominada "El Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005", y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su Título I, expresa:

... “Artículo 3.- El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Artículo 4.- Para este propósito la Universidad estimulará la formación de una conciencia social creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

Artículo 6.- Son funciones de la Universidad de Costa Rica:

- a) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.
 - b) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país. ...
 - d) Formar un personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las ciencias, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense”.
2. Como se desprende del Estatuto Orgánico, la educación es condición coadyuvante al desarrollo, es decir, que responde a la necesidad de transformar nuestra sociedad para alcanzar el *bien común*, transformación que transita por *la justicia social, la libertad plena, la total independencia de nuestro pueblo* y a la que podemos contribuir, como universitarios, avanzando el pensamiento científico, las artes, las humanidades y la técnica, con base en el conocimiento de la realidad costarricense. Y es justamente este conocimiento de la realidad el que permitirá encauzar los esfuerzos de todos los costarricenses a formar un *régimen social justo, que elimine las causas de la ignorancia y la miseria y evite la indebida explotación de los recursos del país*.
 - 3.- No se ha dado un diálogo abierto a nivel nacional, sino que se han limitado a exponer la propuesta, dentro de los mismos grupos que la apoyan.
 - 4.- La propuesta de EDU-2005 no obedece a alternativas y particularidades de la educación costarricense, sino que es una propuesta foránea.
 - 5.- El ideal de la educación es responder a un sistema más justo, solidario, participativo y propiciador del desarrollo, lo cual evidencia un componente ético a través del cual se promueve un esquema de valores que privilegia la igualdad, la independencia, y la justicia social. Solo así se podrá luchar por alcanzar una sociedad justa y más humana que enfrente los problemas de pobreza masiva, de dependencia extrema y la exclusión de personas por razones de economía, poder, cultura o género.
 6. La educación es un proceso social que construyen juntas todas las personas involucradas en el, en las condiciones particulares de su sociedad y época; proceso orientado por la sabiduría y desarrollado en un marco de libertad y de respeto a la identidad cultural. Así, las orientaciones y proyectos que buscan responder a la necesidad permanente de transformación de la educación parten de la explicación del entorno nacional, construidas colectivamente, y no pueden ser entonces producto de las relaciones asimétricas que, más frecuente de lo tolerable, marcan la “administración” y la acción educativas. Lo óptimo exige la participación consciente y dinamizadora de los que van a aplicar las políticas innovadoras, pues su participación y compromiso es la mejor garantía de su buen éxito y de su continuidad.
 7. La educación, como proceso social, es continuo y acumulativo, y en este sentido es ineludible la articulación entre todos sus niveles. La Universidad, concebida desde su fundación como estadio superior del sistema integrado de educación costarricense, está llamada a estudiar y a pronunciarse sobre todos los proyectos e iniciativas que conciernen al sistema del que es parte.
 8. Las exigencias estatutarias y la concepción de la vocación universitaria, cobran mayor fuerza en nuestros tiempos, cuando los procesos de mundialización que vivimos, auspiciados por los partidarios de la dictadura del mercado, de orientación economicista y de efectos pauperizadores y excluyentes, han definido como nueva frontera de acumulación del capital a las instituciones y empresas públicas -entre las cuales las educativas- lo que constituye una seria amenaza a la vocación y compromiso de la educación para el desarrollo, llamada a cristalizar un ideal de desarrollo en el que, a la par del crecimiento material, se dé el mejoramiento de la condición humana íntegra
 9. En estas consideraciones, la “Propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005” presenta serias omisiones y limitaciones, entre las cuales:
 - a) No considera la especificidad social, económica y política de nuestra sociedad y época, la que constituye un insumo ineludible en la explicación de las “brechas” que afirma percibir en las áreas de conocimientos y destrezas cognitivas, actitudes y valores y “gerencial”. El señalar una serie de debilidades del sistema educativo, sin recurso a la argumentación fundamentada, es decir, sin el análisis de la dinámica y contexto costarricense, se constituye en un “argumento” inaceptable en cualquier proyecto que reivindique bases científicas.
 - b) Se inscribe en el llamado “modelo desarrollista”, por lo demás desahuciado “oficialmente”, y que en el campo educativo creó más problemas que soluciones, porque no promovió la educación-formación sino la titulación o “diplomocracia”. Además de que privilegió la competencia sobre la cooperación, el consumismo sobre el uso racional de los recursos y la burocratización antes que una auténtica relación humana. Es por lo tanto un modelo propiciador de una educación masificada, altamente estratificada, por lo general rígida y orientada a reproducir las diferencias sociales y culturales. Este modelo no conoció del ser humano sino solo del aparato productivo, controlado por los sectores sociales dominantes, y tuvo como meta prioritaria el aumento de la producción antes que la consolidación de relaciones sociales imbuidas de solidaridad. El desconocimiento de la teoría y principios de la planificación social condujo a sus gestores a sucumbir, linealmente y con criterios

- inmediatistas, a la demanda del momento, sin percibir sus consecuencias en el futuro, cuya calidad la definimos con nuestras acciones de hoy.
- c) Traslada conceptos y parámetros de la dinámica industrial al sistema educativo, en una flagrante confusión entre mercancía y ciudadano. Podemos pensar en elevar, mediante la intensificación (explotación) del aporte de la fuerza de trabajo, la productividad por hectárea de una plantación bananera (deseable en términos financieros y también de “sostenibilidad” ambiental) pero, a todas luces es obvio que la educación no se puede desenvolver bajo mismos mandatos. La educación no tiene fines de lucro ni pondera sus resultados en términos cuantitativos o de costos por unidad. Su compromiso con la forja de ciudadanos (criterio cualitativo) que en el futuro conducirán el país a mejores destinos obliga a consideraciones éticas morales, cualitativas, de las que no conoce el mercado pero que exige el bienestar común. Como expresa el Informe del PNUD 1993 (p.20), “asignar valor a la vida humana solo en la medida en que exige utilidades -el criterio [subliminal] del 'capital humano'- entraña obvios peligros. En su forma extrema, puede desembocar fácilmente en campamentos de trabajo, en esclavitud, trabajo forzado de los niños, y explotación de los trabajadores por los empleadores, como ocurrió en la revolución industrial”.
- d) Si bien los autores de la propuesta refieren a la calidad de la educación, esta calidad no es percibida en su multidimensionalidad, ni operacionalizada y contextualizada, lo que impide determinar parámetros de excelencia académica que realmente coadyuven al proceso de desarrollo nacional.
- e) Incursiona en los sistemas de acreditación y los parámetros de excelencia de las universidades estatales con base en el rediseño de la oferta académica, el marco regulador de los grados, los títulos, las definiciones curriculares y los mecanismos de evaluación de carreras y programas, sin observar que ello es competencia de las universidades públicas en ejercicio del principio constitucional de la *autonomía universitaria*.
- f) A contrapelo de las exigencias de una educación para el desarrollo comprometida con el bienestar común propone acciones que estimulan el individualismo al exacerbar la competitividad como valor privilegiado en la motivación de los estudiantes. Esta orientación salpica toda la propuesta, como lo evidencia la exhortación a que “El Sistema Educativo Costarricense debe convertirse en contribuyente vital para la tarea que implica insertar exitosamente al ciudadano costarricense en el siglo próximo”. Éxito individual, inserción en el siglo próximo como fin, sin preocupación por las cualidades humanas (Cf. Rodrigo Facio) de quienes serán sujetos de este tránsito, son “condiciones” que contradicen el discurso oficial por la formación de un ciudadano crítico, creativo, solidario y optimista ante los retos.
- g) Se fundamenta en una concepción de la educación como “valor agregado”, lo que responde a los criterios de una económica de mercado que se autodenomina “globalizada”. Por ello sus planteamientos definen como escenario el “mercado educativo” y se asientan en una concepción del conocimiento como mercancía, en contraposición a aquella que conceptúa el conocimiento como patrimonio universal.
10. La educación es dimensión estratégica del desarrollo de toda sociedad; por ello en cada época diversas fuerzas jalonan su orientación y políticas en consonancia con sus intereses. Nuestra orientación estatutaria, vocacional y ciudadana nos define una visión del desarrollo que se sustenta en *“la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional”* (Art. 4, Título I), lo que llama a enmarcar todo proyecto de transformación de la educación nacional en un proyecto nacional desarrollo, único marco capaz de evidenciar sus propósitos, su sentido, su intencionalidad histórica.
- ACUERDA:
- 1.- Considerar la “Propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005” solo como un insumo más, que alimenta la reflexión nacional sobre el sistema de la educación costarricense.
 - 2.- Reafirmar y defender el derecho de los costarricenses a una educación integral, humanista y gratuita que tenga por eje el desarrollo del ser humano y no la adecuación acrítica a la demanda del mercado.
 - 3.- Reafirmar el compromiso y participación de la Universidad de Costa Rica con las transformaciones que nuestra sociedad necesita para el logro del bien común.
 - 4.- Reivindicar la participación de todos los educadores costarricenses en la elaboración de toda propuesta innovadora del sistema integrado de educación costarricense, la que se sustenta en una interpretación de la realidad nacional.
 - 5.- Convocar a los educadores nacionales a un debate sistematizado que produzca un “Proyecto de educación para el desarrollo de la nación costarricense” (de hoy y de mañana).
 - 6.- Instar al Ministro de Educación Pública para que posponga la ejecución del Proyecto hasta tanto no se produzca el debate planteado, con los educadores que son los que en última instancia lo harán efectivo.
 - 7.- Convocar a un Foro Nacional por medio de la Facultad de Educación, orientado a producir un “Proyecto de educación para el desarrollo de la nación costarricense” (de hoy y de mañana).
 - 8.- Comunicar oficialmente este acuerdo al Consejo de Gobierno y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
 - 9.- Publicar de inmediato este acuerdo en los medios de difusión nacionales.
- Atentamente,
- Alicia Gurdián F., Ph.D., Coordinadora, Dra. Isabel Wing-Ching, Griselda Ugalde; M.Sc., Licda. Leda María Velásquez, Licda. Carmen Liddy Fallas.